



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 187

Chiriguana, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ANDRES FELIPE ARCE BOLAÑO CONTRA DRUMMOND LTD. RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2016-00009-00.
--

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia del 28 de junio de 2021, siendo M.P. JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia; como lo dispuso el H. Tribunal en su providencia. Por el recurso extraordinario de casación, conforme lo indico la H. Corte Suprema de Justicia en su decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f5acfbc91fcd9c75ff219b65eb8c61ea71c9b6ebf9e0b8e880b03426aa42c9

Documento generado en 22/02/2023 05:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>